CONTRATO No. 4600102084 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 DE JULIO DE 2024 AL 20 DE ABRIL DE 2025
INFORME FINAL
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 01 DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P – EPM
NIT:	890.904.996-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.119.101
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	EL CONTRATO TIENE VALOR INDETERMINADO. PERO PARA EFECTOS PRESUPUESTALES SE HA DETERMINADO COMO PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE CONTRATO LA SUMA DE VEINTIOCHO MIL TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L ($28.013.733.663)
VALOR ADICIONES:	**ADICIÓN N°1:** DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($10.873.340.388) **ADICIÓN N°2:** TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.133.526.444)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUARENTA Y DOS MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($42.020.600.495)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES. CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1:** QUINCE (15) DÍAS, DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2025 HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2025

	AMPLIACIÓN N°2: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, DESDE EL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2025 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025. **AMPLIACIÓN N°3:** VEINTE (20) DÍAS, DESDE EL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2025 HASTA EL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2025.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	20 DE ABRIL DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102084 de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Enlace Astrea:
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, la Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El Contrato Interadministrativo No. 4600102084 de 2024 y CT-2019-000271-A10 (EPM) tuvo como objeto el suministro de energía eléctrica para garantizar la prestación del servicio de alumbrado público e iluminación ornamental en el Distrito de Medellín, abarcando sus 16 comunas y 5 corregimientos. Este suministro se realizó bajo la modalidad de “pague lo consumido”, con el consumo estimado conforme a lo establecido en la Resolución CREG 101 013 de 2022 y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), cumpliendo con los requerimientos técnicos, normativos y administrativos definidos en el contrato.

Durante el periodo de ejecución, comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 20 de abril de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista. EPM realizó el suministro de energía conforme a las condiciones técnicas y contractuales, entregándola en los puntos definidos (bornes primarios o acometidas), garantizando la continuidad del servicio. Las actividades fueron desarrolladas conforme al Estudio Previo 38040 y demás documentos anexos al contrato. La energía suministrada fue evaluada mensualmente, y aunque el contrato tiene un valor indeterminado, se estableció un presupuesto oficial de $28.013.733.663 M/L, con pagos realizados según disponibilidad presupuestal y previa validación del supervisor.

Finalmente, se constató que el contratista cumplió con las obligaciones estipuladas, especialmente las contempladas en la cláusula decimotercera del contrato. La prestación del servicio fue continua y eficiente, y los recursos fueron destinados exclusivamente a los fines establecidos, conforme al Acuerdo 093 de 2023. En este contexto, se concluye que la ejecución del contrato fue satisfactoria, cumpliendo con los objetivos, condiciones técnicas y normativas vigentes, asegurando así la correcta operación del sistema de alumbrado público e iluminación ornamental en el Distrito de Medellín.

En consonancia con los objetivos y las responsabilidades definidas para el contratista, especialmente resaltando la cláusula decimotercera del contrato, se ha evaluado que su ejecución ha sido acorde a las especificaciones acordadas. Esto se debe al enfoque del contrato en la provisión de energía eléctrica, un elemento intangible suministrado a las unidades de alumbrado público para asegurar la prestación del servicio. La cantidad de energía proporcionada se evalúa mensualmente dentro del marco temporal del contrato, el cual regula los servicios vinculados al alumbrado público (4600102084 de 2024), desde el 01 de julio de 2024 y el 20 de abril de 2025.

Estos criterios constituyen la base para el cálculo de la facturación y los descuentos correspondientes por el suministro de energía eléctrica.

Es importante destacar que este contrato contempla un avance físico del 100% en cada una de las actividades descritas en el período completo.

A continuación, se presenta de manera sistemática un resumen de los elementos técnicos consolidados que originaron la facturación integral del contrato en su totalidad:

- **Consumos medidos:**

Desde la facturación en el presente contrato, se cuenta con información relacionada con el consumo medido, producto de la puesta en operación de medidores en los circuitos exclusivos del alumbrado público. De conformidad con lo expresado en las respectivas actas de determinación de consumo de energía, El inicio del contrato para los consumos medidos fue identificado mediante la suscripción 10912779, la cual, reportó consumos hasta el mes de abril 2025, factura de mayo de 2024.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El detalle de los consumos medidos asociados a los circuitos exclusivos del alumbrado público se presentó en acta de recibo a satisfacción aclaratoria a cada informe de supervisión, que se construye en fecha posterior, ya que las fechas de corte de los consumos medidos y los aforados no son las mismas como se presenta a continuación:

Periodo Consumo	Documento No.	Consumos medidos (kWh)	Valor Activa:	Otros Cobros	(Reliquidaciones)	Ajuste conceptos facturados	Ajuste al peso	Total, valor consumos ($)
jul-24	141 2561532	158.944	$ 96.003.979	$ 0	$ 796.472	-$ 785.035	$ 0,28	$ 96.015.415
ago-24	141 6855525	156.659	$ 90.437.321	$ 0	-$ 506.939	$ 0,00	-$ 0,47	$ 89.930.381
sep-24	142 1453451	156.659	$ 94.824.653	$ 0	-$ 284.662	$ 0,00	$ 0,50	$ 94.539.992
oct-24	142 6180992	168.644	$ 94.811.224	$ 0	-$ 186.783	$ 519.883	$ 0,48	$ 95.144.325
nov-24	143 0734415	166.875	$ 97.131.706	$ 0	$ 1.004.001	$ 428.510	$ 0,32	$ 98.564.217
dic-24	144 0327972	173.488	$ 100.664.205	$ 0	$ 5.580.260	$ 1.675.155	-$ 0,08	$ 107.919.619
ene-25	143 5587489	170.890	$ 103.187.074,57	$ 0	-$ 50.973	$ 1.234.289	-$ 0,32	$ 104.370.391
feb-25	144 4894888	170.013	$ 104.786.763,33	$ 0	$ 106.979	$ 0,00	$ 0,06	$ 104.893.742
mar-25	144 9636170	169.491	$ 109.166.287,63	$ 0	-$ 1.017.056	$ 0,00	-$ 0,17	$ 108.149.231
abr-25 (1-20 de abril)	145 4318876	117.737	$ 77.485.924,67	$ 0	-$ 529.940	$ 1.707.451	-$ 0,30	$ 78.663.435

- **Consumos aforados:**

Para el proceso de determinar la tarifa del valor de kWh aplicable a las facturaciones efectuadas por el concepto de aforo se realizó revisión las tarifas encontrándolas conforme con lo pactado en el contrato suscrito, esto Acorde a la modificación No. 1 presentada al contrato marco No. 4600080168 de 2019 la tarifa aplicable será de 261,4 $/kWh por concepto de comercialización y generación, en precios constantes de septiembre de 2022, los cuales serán actualizados mes a mes de acuerdo con la variación porcentual del IPP provisional – Oferta interna reportada por el DANE.

Con respecto a la anterior afirmación durante cada mes fue verificado en mes a mes los cuales no presentaron diferencias con los valores descritos en facturas.

Se ejecuta análisis comparativo del costo unitario de energía para los consumos del cada mes con respecto a lo suscrito en el contrato administrativo marco 4600080168 de 2019 el cual en su cláusula sexta parágrafo primero expresa:

<En todo caso, los valores actualizados por el IPP no podrán superar el valor de la energía cobrada en el mismo periodo a los usuarios del sector oficial del mercado regulado atendido por el operador en EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.>
En cada período del actual contrato, se aseguró que se cumpliera con la cláusula anterior.

Periodo Consumo	N° Factura	Energía Activa (kWh)	Valor Unitario Activa ($/kWh)	Valor Activa ($)	Reliquidaciones	Total, factura EPM
jul-24	FV236954	7.841.158,00	$ 564,67	$ 4.427.627.665	$ 33.246.728	$ 4.460.874.393

ago-24	FV244703	7.801.270,79	$ 540,40	$ 4.215.832.740	-$ 25.639.317	$ 4.190.193.423
sep-24	FV251209	7.801.270,79	$ 529,77	$ 3.859.894.992	-$ 7.243.517	$ 3.852.651.475
oct-24	FV258635	7.633.960,14	$ 526,05	$ 4.015.882.890	-$ 8.158.243	$ 4.007.724.647
nov-24	FV265143	6.936.657,00	$ 546,37	$ 3.789.987.069	$ 56.382.687	$ 3.846.369.756
dic-24	FV272544	7.170.530,76	$ 552,18	$ 3.959.405.746	$ 197.016.966	$ 4.156.422.712
ene-25	FV279915	7.180.475,04	$ 555,83	$ 3.991.117.460	-$ 2.119.320	$ 3.988.998.140
feb-25	FV287163	6.334.036,38	$ 576,72	$ 3.652.976.007	$ 4.125.193	$ 3.657.101.200
mar-25	FV293793	6.808.080,12	$ 601,98	$ 4.098.345.090	-$ 49.319.980	$ 4.049.025.110
abr-25 (1-20 de abril)	DEE17488716	4.381.692,72	$ 617,40	$ 2.705.253.433	-$ 21.887.934	$ 2.683.365.499

La tabla anterior refleja lo facturado en el presente contrato, considerando los montos especificados en las facturas, las cuales incorporaron los ajustes pertinentes debido a los indicadores de disponibilidad de luminarias, que se refieren a las situaciones en las que las luminarias estaban encendidas cuando deberían haber estado apagadas, o viceversa (ID VCEE), además, de las correspondientes reliquidaciones mensuales. Al final, se consigna el monto total facturado en función del aforo.

- Porcentaje final de ejecución física del contrato

De acuerdo con el detalle anterior, se reporta una ejecución física del 100% del plazo del contrato y de las obligaciones pactadas en el contrato inicial y sus modificaciones posteriores.

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

El presente contrato aportó al cumplimiento del plan de desarrollo en los siguientes indicadores y proyectos:

El día 11 de junio fue aprobado el acuerdo número 03 de 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” en el cual es proyectado el indicador que tiene como objetivo suplir las necesidades sociales, de locomoción y seguridad de los habitantes del Distrito en las noches, a través de la cobertura en la iluminación de los espacios públicos con libre desplazamiento vehicular y peatonal.

Plan Indicativo:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	Cantidad Luminarias Led	% cumplimiento
				abr-25	
Luminarias LED instaladas en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Distrito	Número	32.887	160.000	84.950	53,09%

Como se evidencia en la tabla previa, en relación con la meta planteada para el año 2025, se ha alcanzado un progreso del 53.09% hasta abril de 2025. No obstante, es crucial destacar que, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Alumbrado

Público, durante el proceso de actualización del modelo digital de energía, es factible que surjan retrasos en la presentación del cumplimiento de la meta.

Plan de Acción:

Nombre del proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Valor Estadístico	Unidad de Medida	Meta	Cantidad	Porcentaje
				2025	abr-25	
Servicio de alumbrado público e iluminación ornamental	GT21AA	Redes de alumbrado público construidas	Metros	74.320	20.960	28,20%
	GT21AB	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	132.000	30.608	23,19%
	GT21AC	Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros	58.800	20.122	34,22%

El cumplimiento de las metas de producto depende de la ejecución del cronograma de modernización, mantenimiento y expansión por parte de EPM.

- En la ejecución del presente contrato no se presentaron hechos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

- Por la naturaleza del contrato (compra de energía eléctrica) no son verificados protocolos de bioseguridad ni dotación de los elementos de protección personal del contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
31 de julio de 2024	Junio de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
29 de agosto de 2024	Julio de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General

		John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina Montoya Quintero – Líder (e) Talento Humano
02 de octubre de 2024	Agosto de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
25 de octubre de 2024	Septiembre de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
28 de noviembre de 2024	Octubre de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
31 de diciembre de 2024	Noviembre de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
31 de enero de 2025	Diciembre de 2024	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
27 de febrero de 2025	Enero de 2025	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
26 de marzo de 2025	Febrero de 2025	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – Líder (e) Unidad Talento Humano
30 de abril de 2025	Marzo de 2025	John Alberto Maya Salazar – Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa – Director Contabilidad y Costos Carolina María Urrea Ernotte – jefe (e) Unidad Talento Humano
28 de mayo de 2025	Abril de 2025	Diana Oliva Rúa Jaramillo– Gerente General John Jaime Rodríguez Sosa– Director Contabilidad y Costos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Luis Humberto Martínez Galeano – jefe área de Seguridad Social Integral

- En ejecución del presente contrato no es aprobada subcontratación, contratos de comodato ni son adquiridos bienes objeto de marcación.

- En la ejecución del presente contrato, se han presentado las siguientes modificaciones:

Modificación N°1:

- **Ampliación N°1:** Ampliar el plazo del contrato por quince (15) días, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2025.

Modificación N°2:

- **Ampliación N°2:** Ampliar el plazo del contrato por setenta y cinco (75) días, desde el 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.
- **Adición N°1:** Adicionar recursos por valor de diez mil ochocientos setenta y tres millones trescientos cuarenta mil trescientos ochenta y ocho pesos M/L ($10.873.340.388).

Modificación N°3:

- **Ampliación N°3:** Ampliar el plazo del contrato por veinte (20) días, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 20 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.
- **Adición N°2:** Adicionar recursos por valor de tres mil ciento treinta y tres millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($3.133.526.444).

- El contrato cuenta con una delegación de supervisión unipersonal con apoyos de la siguiente manera:

Fecha de la designación	Principal	Suplente	Apoyo Técnico	Apoyo jurídico
27/06/2024	Ana Isabel Usuga Yepes	Jhon Mario Echeverry Giraldo	Jonathan Alexander Acosta Usuga	Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz

Durante la ejecución del contrato se han presentado las siguientes novedades a la supervisión:

- Para el periodo comprendido entre el 01 y el 22 de octubre de 2024, se presentó ausencia temporal de la supervisora principal por motivo de sus vacaciones, razón por la cual la supervisión del contrato durante dicho periodo estuvo a cargo del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

supervisor suplente, sin embargo, a partir del 23 de octubre de 2024 la supervisión fue asumida nuevamente por la supervisora principal.

- Para el periodo comprendido entre 03 y el 25 de marzo de 2025, se presenta ausencia temporal de la supervisora principal por motivo de sus vacaciones, razón por la cual la supervisión del contrato durante dicho periodo estuvo a cargo del supervisor suplente, sin embargo, a partir del 26 de marzo de 2025 la supervisión fue asumida nuevamente por la supervisora principal.

- De los riesgos identificados en los estudios previos. en la ejecución del presente contrato no se han materializado ninguno.

- La siguiente es la evaluación al contratista y de la misma no se presentan observaciones:

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600102084
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo para el suministro de energía para el alumbrado público y la iluminación

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- El presente contrato no ha sido objeto de auditorías por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110010324	76200000	2320202009	200234	4000117604	50099005	4800015099	28.013.733.663
110010325	76200000	2320202009	240021	4000119432	50100512	4800015459	10.873.340.388
110010325	76200000	2320202009	240021	4000120934	50101497	4800015726	3.133.526.444

- En la ejecución del contrato se presenta una novedad en cuanto a reservas presupuestales, la cual fue solicitada en su momento por valor de ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($11.126.659.612), debidamente aprobada y hace parte integral del registro presupuestal 4800015099 de la vigencia 2024.

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	V/r Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4800015099	28.013.733.663	FV236954	22.10.2024	5000743775	4.460.874.393	4.460.874.393	23.552.859.270	15,92%
		Doc141 2561532		5000743780	96.015.415	96.015.415	23.456.843.855	0,34%
		FV244703	22.10.2024	5000743929	4.190.193.423	4.190.193.423	19.266.650.432	14,96%
		Doc141 6855525		5000743930	89.930.381	89.930.381	19.176.720.051	0,32%
		FV251209	15.11.2024	5000745698	3.852.651.475	3.852.651.475	15.324.068.576	13,75%
		Doc142 1453451		5000745699	94.539.992	94.539.992	15.229.528.584	0,34%
		FV258635	12.12.2024	5000751459	4.007.724.647	4.007.724.647	11.221.803.937	14,31%
		Doc142 6180992		5000751463	95.144.325	95.144.325	11.126.659.612	0,34%
4800015459	10.873.340.388	FV265143	19.02.2025	5000754351	3.846.369.756	3.846.369.756	7.026.970.632	35,37%
		DEE5244637		5000754352	98.564.217	98.564.217	6.928.406.415	0,91%
4800015099	28.013.733.663	FV272544	19.03.2025	5000756019	4.156.422.712	4.156.422.712	6.970.236.900	38,23%
		DEE7939748		5000756020	107.919.619	107.919.619	6.862.317.281	0,99%

		FV279915	22.04.2025	5000758434	3.988.998.140	3.988.998.140	2.873.319.141	36,69%
		DEE10633461		5000758436	104.370.391	104.370.391	2.768.948.750	0,96%
4800015099	28.013.733.663	FV287163	23.05.2025	5000761512	2.768.948.750	2.768.948.750	0	25,47%
4800015459	10.873.340.388			5000761519	888.152.450	888.152.450	6.040.253.965	8,17%
		DEE13346738		5000761525	104.893.742	104.893.742	5.935.360.223	0,96%
4800015459	10.873.340.388	FV293793	19.06.2025	5000763980	4.049.025.110	4.049.025.110	1.886.335.113	37,24%
		DEE16049846		5000763986	108.149.231	108.149.231	1.778.185.882	0,99%
4800015459	10.873.340.388	DEE17488716	23.07.2025	5000766860	1.778.185.882	1.778.185.882	0	16,35%
				5000766892	905.179.617	905.179.617	2.228.346.827	8,32%
4800015726	3.133.526.444	DEE18642801		5000766868	78.663.435	78.663.435	2.149.683.392	0,72%

El porcentaje de ejecución de pagos acumulado asciende al 94,88% del valor total del contrato (incluyendo adiciones).

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto
4600102084	233	SGCT	200234	PRESTACIÓN SERVICIO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MEDELLIN
			240021	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL MEDELLIN

Registro Presupuestal (Pedido)	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4800015099	28.013.733.663	28.013.733.663	0
4800015459	10.873.340.388	10.873.340.388	0
4800015726	3.133.526.444	983.843.052	2.149.683.392

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	$28.013.733.663
Más adiciones:	$14.006.866.832
Menos reducciones:	$0
Valor final del contrato:	$42.020.600.495

Pagos realizados:	$39.870.917.103
Porcentaje ejecución financiera:	94,88%
Saldo sin ejecutar*:	$2.149.683.392

- Se evidencia un valor facturado y ejecutado del $39.870.917.103 lo que corresponde a una ejecución del 94,88%, quedando un saldo sin ejecutar del registro presupuestal por $2.149.683.392, lo anterior teniendo en cuenta que es un contrato con valor indeterminado debido a las particularidades del mismo por las diferentes variables del costo del servicio, como lo son la variación del costo del kWh, al igual que el número de kWh mensuales facturados. Por tal motivo, el saldo sin ejecutar deberá ser liberado en el proceso de liquidación del contrato.

- Este contrato no contó con anticipo ni pagos anticipados; tampoco hay lugar a generación de rendimientos financieros.

4. INFORME JURÍDICO:

- En la ejecución del contrato no se presentaron controversias o reclamaciones por incumplimiento de las cláusulas pactadas en el contrato, por lo cual no ha habido lugar a imposición de sanciones, declaración de la caducidad o incumplimiento. Es importante aclarar que con fundamento en la cláusula décimo sexta del contrato objeto de esta supervisión, no se pactaron multas ni cláusula penal en este caso, por tratarse de un contrato interadministrativo, de conformidad con el parágrafo único del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

- En relación con las garantías del Contrato Interadministrativo 4600102084 de 2024. No se exigieron garantías en el presente contrato interadministrativo en razón a la naturaleza de este, al objeto, a la calidad de EPM y a la forma de pago». Por ello no hubo amparos por parte de EPM hacia el Distrito de Medellín.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión y Control Territorial, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 94,88%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El servicio se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de cancelación de cada factura y documentos de cobro, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,

JHON MARIO ECHEVERRY GIRALDO
Supervisor

VoBo:	Reviso:
Alina Álvarez Castañeda Apoyo técnico Leidy Andrea Valencia Naranjo Apoyo Administrativo y Financiero contratista Anny Paulina Lopera García Abogada Contratista Subsecretaría de Servicios Públicos	Wbeimar Alejandro Gómez Quiroz Apoyo Jurídico a la Supervisión